RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO A FAVOR DE ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. (antes ILUNION SALUD, S.A.)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la prorroga del "Servicio de subtitulación de programas directos (LOTE B)". (Expte. EC/2-001/20.2B).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Diseño y Producción y mediante Memoria de fecha 07 de febrero de 2023 se inició procedimiento de prórroga del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: En reunión de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 16 de febrero de 2023 se acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga del expediente del encabezamiento a favor de ILUNION ACCESIBILIDD, S.A. (antes ILUNION SALUD, S.A.).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según el artículo 29.2 de la LCSP , la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y el Anexo del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares que rige la presente contratación, esta prórroga es obligatoria para la empresa adjudicataria en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas vigentes en la actualidad.

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato "Servicio de subtitulación de programas directos (LOTE B)". (Expte. EC/2-001/20.2B a la empresa ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. (antes ILUNION SALUD, S.A.) para un nuevo periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas vigentes en la actualidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

El presupuesto máximo para este periodo y servicio será de 84.000 € (120.000 MINUTOS X 0,70 €/MINUTO) (OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS).

El importe de la tarifa es el siguiente (Importe IVA excluido)

CONCEPTO	IMPORTE OFERTAS POR MINUTO (IVA EXCLUIDO)
Subtitulación de programas en directo (Lote B)	0,70 €

SEGUNDO: Esta prórroga se realiza a favor de la empresa ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. (antes ILUNION SALUD, S.A.)

TERCERO: Esta prórroga se notificará a la empresa ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A. (antes ILUNION SALUD, S.A.)y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

CUARTO: Al ser la prórroga obligatoria para el adjudicatario y realizarse la comunicación de la misma con más de dos meses de antelación a la finalización del contrato vigente, no será necesario formalizar contrato, aunque el contratista deberá remitir documentación actualizada.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico